

TDA 406 REG B43696 Tra.010-0347342 20/12/2025 09:18:16
COBRO DE SERVICIOS Nro.Ope.00017
ADUANAS - SUNAT
COD.CDA : 848256754557486400

TT.LIQ. *****366.00 TT.LIQ.\$/ *****109.00
RECARG. *****0.00 T/C ADUA. 3.3720
INTERES *****0.00 F.NUM. 19122025 F.VENC. 30122025
IMPORTE : S/ *****366.00

TOTAL PAGADO : S/ *****366.00

FORMA DE PAGO
C.AHO S/ 366.00 NRO: 898-3418732573

PAGOS DE PAGO

MERCIO EXTERIOR (VUCE)

DA): 848-25-67-545574-86-4-00

VÁLIDO HASTA: 30/12/2025

366,00

anitario de exportación o Reexportación de plantas y productos
exportación de productos procesados e industrializados de origen

2011CT

RUC/DNI: 20518809351

USUARIO: DAMARIS QUISPE MALCA

SOLICITUD: 1251092089

SUCE:

PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET *

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLlogin.jsp>
- Ingresa tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.